REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO DE OBRA

No. 138 **FECHA:** 14 APR 2010

CONTRATANTE : **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS POR VILLAGARZON
VALOR : **$1.999.969.621,oo**
PLAZO : **8 MESES**

Entre los suscritos a saber ADRIAN ALEJANDRO REVELO JURADO, identificado con cédula de ciudadanía número 18.188..094 expedida en Puerto Asís - Putumayo, obrando en su calidad de Gobernador del Departamento del Putumayo (e), según Decretos Nos. 4984 del 24 de diciembre de 2009, Decreto 064 de 14 de enero de 2010 y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO OBRAS POR VILLAGARZON, representado legalmente por el Ing. JAVIER OSPINA APRAEZ,** identificado con cédula de ciudadania número 79.591.097 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas previas estas consideraciones: **a)** Que el presente proceso fue adelantado por la Secretaría de Infraestructura Departamental, de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículo 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Decreto 2474 de 2008. **b)** Que, mediante Resolución número 0423 de 25 de marzo de 2010, suscrita por el doctor Adrian Alejandro Revelo Jurado, en su calidad de Gobernador encargado del Departamento del Putumayo, se da apertura al proceso de Licitación Pública denominado SID-LP-002 de 2010.- **c)** Que surtido todo el tramite Evaluatorio, por el Comité Evaluador conformado por: Dr. ELVA MARINA ROSERO, Profesional Especializado en Presupuesto (e), Ing. ALEXANDER MENA REINA, Secretario de Infraestructura Departamental (e) y Abg. WILDER GUERRERO RODRIGUEZ Profesional Universitario Oficina de contratación, recomiendan habilitada la propuesta presentada por el **CONSORCIO OBRAS POR VILLAGARZON**, debido a que se ajusto a los requerimientos y condiciones consignadas en los Pliegos de Condiciones.- **d)** Que el proceso de selección objetiva fue realizado por el Comité Evaluador antes descrito, de conformidad con los principios consagrados en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto Reglamentario 2474 de 2008.- **e)** Que mediante Resolución No. 0620 del 13 de abril de 2010, se adjudicó el proceso de licitación Pública No. SID – LP- 002 -2010 al **CONSORCIO OBRAS POR VILLAGARZON,** representado legalmente por el señor JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ. Las siguientes son las cláusulas que lo rigen: ***CLÁUSULA PRIMERA*: OBJETO DEL CONTRATO.-** El contratista se obliga para con EL DEPARTAMENTO a ejecutar el proyecto denominado: **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO COLECTORES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista y a los precios unitarios en ella estipulados previamente evaluada y avalada por el Comité Evaluador anteriormente descrito, a los lineamientos contemplados en el Proyecto radicado en el Banco de Programas y proyectos de la Secretaría de Planeación Departamental bajo el número 2010-86-0056 del 15 de febrero de 2010, Estudio de Conveniencia y oportunidad y a los términos que señala este contrato concordantes con los Pliegos de Condiciones y demás documentos que le entregue la Secretaría de Infraestructura Departamental en